



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

LONGAVI, **13 NOV. 2017**
DECRETO MUNICIPAL 2235 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 2.404 de fecha 20/12/2016, que determina el Orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Señor Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de redistribución internamente el subtítulo "22", ítem "04" "999" asignación, **para compras de Implementos de Actividad Física del Convenio Vida Sana Obesidad.**

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 009910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

1.-AUTORÍCESE la modificación presupuestaria entre centros de costos de una misma asignación y área de gestión:

CODIGO	DENOMINACION	SP	CC	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
22.04.999	Otros	55	01.04.35	1.575	
22.04.001	Materiales de Oficina	55	01.04.35		1.175
22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	55	01.04.35		400
TOTAL				1.575	1.575

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

C. Jara/R. Rodríguez/C. Castillo/J. Montecino

DISTRIBUCIÓN:

1. Oficina de Partes
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección Secplan
4. Dirección de Control
5. Archivo Finanzas Depto. de Salud



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

